

Resolución de Gerencia General

Lima, 28 de noviembre de 2013

Nº 110-2013-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 280-13-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Nota N° 287-13-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 131-2013-LOGISTICA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas; así como el Informe N° 053-13-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, conforme al cual las empresas supervisoras que realicen las tareas de supervisión, serán seleccionadas previamente por OSITRAN, de acuerdo al procedimiento administrativo de selección establecido en el mismo;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, se aprobó el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, mediante el cual se establecen los procedimientos que OSITRAN deberá seguir para contratar Empresas Supervisoras;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del TUO de Empresas Supervisoras de OSITRAN: *"Tanto en el caso que OSITRAN contrate con recursos públicos como en el caso que lo haga con recursos privados, podrá encargar directamente, sin necesidad de concurso, el proceso de selección a otra entidad gubernamental o a organismos internacionales. Dicha decisión deberá emitirse a través de Resolución de Gerencia General, la cual deberá estar debidamente motivada"*;

Que, el 21 de abril de 2008, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima, en la ciudad de Lima, República del Perú, el mismo que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 029-2009-RE, el 27 de mayo de 2009, incorporándolo así a nuestro ordenamiento jurídico. Dicho Acuerdo contiene las condiciones básicas bajo las cuales UNOPS brinda asistencia sin fines de lucro al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con los programas y prioridades nacionales de desarrollo;

Que, con Nota N° 892-2013-GS-OSITRAN, de 28 de octubre de 2013, la Gerencia de Supervisión solicita a la Gerencia General la contratación del "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Período 2013-2017)", para lo cual adjuntó los Términos de Referencia para un proceso de selección Internacional. Asimismo, recomendó que, dada la magnitud de las inversiones en mejoras previstas, así como la especialización del tema materia de contratación, sea un organismo internacional el que realice el mencionado proceso de selección;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, con fecha 12 de noviembre de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante comunicación, solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, en adelante UNOPS, que presente los costos administrativos y condiciones para realizar el encargo del proceso de selección para la Contratación del "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Período 2013-2017)", para lo cual se remitieron los Términos de Referencia respectivos;

Que, el 13 de noviembre de 2013, UNOPS remitió a OSITRAN un proyecto de convenio para el encargo específico de proceso de selección relacionado a la contratación del "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Período 2013-2017)", en el que detalla las características del servicio, así como los costos y gastos administrativos;

Que mediante Nota N° 287-13-OPP-GG-OSITRAN, del 14 de noviembre de 2013, la Oficina de Planificación y Presupuesto de OSITRAN, emite la disponibilidad presupuestal para el año 2013 y la previsión presupuestal para el año 2014, a fin de solventar los gastos operativos aludidos;

Que, mediante el Informe N° 131-13-LOGISTICA-OSITRAN, de 18 de noviembre de 2013, la Supervisión I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas, señala las ventajas y beneficios de suscribir un Convenio con el Organismo Internacional UNOPS, con el propósito de encargar el proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; informe que fue ratificado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 1203-13-GAF-OSITRAN, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 053-13-GAJ-OSITRAN, con fecha 20 de noviembre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica de OSITRAN, señala que resulta viable, desde el punto de vista legal, la propuesta de Convenio de Encargo entre la UNOPS y el OSITRAN, para la realización del proceso de selección relacionado al "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Período 2013-2017)", precisando que la decisión para encargar directamente el proceso de selección a un Organismo Internacional, debe emitirse a través de Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Nota N° 280-13-GAF-OSITRAN, de fecha 22 de noviembre de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva a la Gerencia General la propuesta de celebración de convenio de encargo específico de proceso de selección, a ser celebrado entre OSITRAN y UNOPS, respecto del proceso de selección relacionado a la contratación del "Servicio de Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Período 2013-2017)";

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico de proceso de selección a que se refiere la presente Resolución, se considera necesario conformar un Comité Técnico, el mismo que debe reportar a la Gerencia General;

Que, estando a lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Creación de OSITRAN, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y el Texto Único Ordenado para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN; así como el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la celebración del Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas –UNOPS, para la conducción del proceso de selección relacionado a la contratación del “Servicio de Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Período 2013-2017)”.

Artículo 2º.- Conformar un Comité Técnico encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico de proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

1. Francisco Jaramillo Tarazona, quien lo preside.
2. Jean Paul Calle Casusol.
3. David Villegas Balarezo.
4. Milagros Guzmán Valenzuela.



El Comité Técnico reporta a la Gerencia General.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

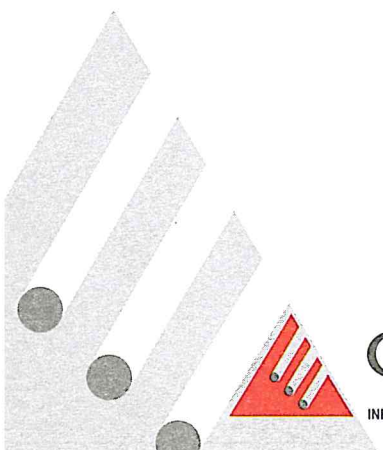


Regístrese, comuníquese y publíquese.



WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. N° GG-34971-13



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

